

letra C. Se compone de cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo y vestíbulo; también tiene dos balcones-terraza, uno que da al patio y otro a la zona ajardinada. Cuota: 63 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas, al tomo 520, libro 47, folio 157, finca número 2.113. Tipo de subasta: 17.200.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 15 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Teijeiro Dacal.—El Secretario.—36.036.

ALGECIRAS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras, en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 86/1999, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Ignacio Molina García, contra «Arcoluz Estilo, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a primera, y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiese postores para la primera y segunda, por término de veinte días, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se han señalado los días 22 de noviembre, 20 de diciembre de 1999 y 26 de enero de 2000, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo que sirve de base a la primera subasta es el de 21.300.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, clave de procedimiento 120200018 008699, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, y si hubiere lugar a ello, en la tercera subasta que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo anteriormente citado, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho el ingreso en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda de dos plantas: La planta baja, con una superficie construida de 107 metros 12 decímetros cuadrados, y la planta alta, con una superficie construida de 82 metros 80 decímetros cuadrados. Se halla construida sobre una parcela de terreno destinada a edificación al sitio de la Yesera, término

de Algeciras, con una superficie de 770 metros 13 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 818 del archivo, libro 502 de Algeciras, folio 53, finca número 35.052.

Dado en Algeciras a 28 de julio de 1999.—La Secretaria judicial.—36.145.

ALGECIRAS

Edicto

Doña María Angustias Rodríguez Balboa, Juez sustituta de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 368/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ángel Pacheco del Valle y doña Araceli Escalante Guzmán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de diciembre de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.209, y para el número de procedimiento 1209.0000.18.0368.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de enero de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de febrero de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Ubicada sobre una parcela de 518 metros cuadrados y con una cuota de participación de 0,781 por 100. Vivienda unifamiliar, situada en

la calle Los Jazmines, número 43, esquina a la calle las Gardenias, en la urbanización «Santa Rosa», segunda fase, en término municipal de Los Barrios. Está desarrollada en planta baja, con una superficie construida de 251 metros 27 decímetros cuadrados, más un lavadero en planta alta, con una superficie construida de 10 metros 53 decímetros cuadrados, lo que hace una total superficie construida de 261 metros 80 decímetros cuadrados. Su distribución es la siguiente: Dos porches, hall, distribuidor, dormitorio principal, tres dormitorios dobles, dos cuartos de baño, un aseo, cocina-estar, salón, garaje estudio y jardín. Linda: Frente, con calle de su situación; izquierda, entrando, con don Pedro Espinosa González y don José Rodríguez Oliva; derecha, con al calle Las Gardenias, y fondo, con don José Domínguez Espinosa. Inscrita al tomo 930, libro 122 de Los Barrios, folio 121, finca registral número 6.840 del Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras. Tipo de subasta: 24.840.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 28 de julio de 1999.—La Juez sustituta, María Angustias Rodríguez Balboa.—La Secretaria.—36.070.

ALMANSA

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almansa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 370/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Castilla-La Mancha, contra don José María Serrano Ballester, doña María Ortuño Medina, don Juan Albertos Martínez, doña Mercedes Dámaso Martínez, don José Albertos Tomás, doña Antonia Martínez Molla y «Hormigones Caudete, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0054-0000-17-037095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero del 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de febrero

del 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de que no se pudiese verificar la notificación personal de señalamiento de subastas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. Finca rústica, sita en el partido de Trujalete de Caudete, de superficie 26 áreas 27 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, libro 67, folio 179, finca 3.528.

Tasada en 123.865 pesetas. Propiedad de doña María Ortuño Medina.

Lote 2. Finca rústica, consistente en bancal sito en el parque del partido de las Jornetas de Caudete, de superficie 9 áreas 24 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, libro 359, folio 93, finca 5.261.

Tasada en 16.294.510 pesetas. Propiedad de don José María Serrano Ballester y doña María Ortuño Medina.

Dado en Almansa a 1 de septiembre de 1999.—La Juez, Cristina Cifo González.—El Secretario.—36.126.

ASTORGA

Edicto

Don Alfonso Pérez Conesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Astorga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 263/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Asesores Financieros Astral, Sociedad Anónima», contra don Pablo Redondo Fernández y doña María de los Ángeles Valcárcel Molinero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 2112 0000 18 0263 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Solar situado en el pueblo de La Carrera, Ayuntamiento de Villaobispo de Otero, en calle Nueva, sin número, de 360 metros cuadrados aproximados, que linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, Juan José Valcárcel Molinero; izquierda, Juan Manuel García Cordero, y espalda, calle pública sin nombre. Sobre esta finca existe la siguiente vivienda unifamiliar: Vivienda unifamiliar, con su terreno a la derecha e izquierda entrando a la misma, en el pueblo de La Carrera, Ayuntamiento de Villaobispo de Otero, en calle Nueva, sin número. Consta de planta baja (destinada a cochera y trastero) y planta alta (destinada a vivienda). Ocupa toda la finca 360 metros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado 120 metros cuadrados y el resto al terreno de la derecha e izquierda de la misma. Linda todo: Frente, calle Nueva; derecha, entrando, Juan José Valcárcel Molinero; izquierda, Juan Manuel García Cordero, y espalda, calle pública sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, tomo 1.368, libro 64, finca número 8.676.

Tipo de subasta: 7.700.000 pesetas.

Dado en Astorga a 30 de julio de 1999.—El Juez, Alfonso Pérez Conesa.—El Secretario.—36.133.

BADAJOS

Edicto

Don Emilio Serrano Molrea, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 5 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 18/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra don Eugenio Moreno Criado y doña Eduvigis Bellido Cortés, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0339-0000-18-18-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 6. Vivienda letra B, en planta baja, integrante del bloque A, del edificio en construcción denominado «Cañada», sita en Badajoz, barriada de La Estación, en avenida de Augusto Vázquez, sin número, compuesto de tres portales o bloque. Consta de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y lavadero. Mide 87 metros 91 decímetros cuadrados útiles. Inscripción primera, tomo 1.704, libro 220, folio 103, finca 13.374. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en 13.106.849 pesetas.

Dado en Badajoz a 2 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Emilio Serrano Molrea.—El Secretario.—36.053.

BADALONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badalona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 1/1999, por providencia de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Juguetes Piqué», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de noviembre de 1999, y hora de las diez, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Badalona a 16 de julio de 1999.—El Secretario.—36.150.